

Bogotá D.C, 10 de enero de 2024

Señores:

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**

[diana.fernandez@wtwco.com](mailto:diana.fernandez@wtwco.com)

Ciudad

Referencia: Siniestro: 10290414 Caso 187862  
Póliza: AA198548 - Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales  
Tomador: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR  
Asegurado: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

Respetados señores:

La Equidad Seguros Generales O. C., acusa recibido su respuesta ante la solicitud de documentos, en relación con la notificación de proceso judicial instaurado por la señora Flor Marina Benavides Tinjaca y otros, en virtud del fallecimiento de la señora Betsy Lorena Sanabria Benavides (Q.E.P.D).

No obstante, es preciso indicar que no contamos con la totalidad de los soportes solicitados, por tanto, el caso referenciado se mantendrá como aviso de presunto siniestro y no como reclamación acreditada y fundada en virtud de los elementos contenidos en el artículo 1077 y 1127 del Código de Comercio, a saber: la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad que le asiste al asegurado y la cuantía de la pérdida, normativa que en sus líneas dispone:

*“Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso”.*

Lo invitamos a acceder a nuestro portal web <https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro> botón [Documentos anexos](#), en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionando el número de caso **187862** y número de siniestro **10290414**, y con gusto la resolveremos.

Cordialmente,



LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Elaboró: SVD – ANALISTA DE INDEMNIZACIONES

Aprobó: COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES CUMPLIMIENTO

Una aseguradora cooperativa con sentido social